ACTA No. 20/2023
Villavicencio, abril 20 de 2023

En las instalaciones del **IDERMETA**, ubicados en la Villa Olímpica – Sede Administrativa, Cra. 16 No. 24-03 Barrio Popular Olímpico se procede a verificar la propuesta presentada por la **LIGA ESGRIMA DEL META-NIT 901513973-1**

1. Resumen de procesos a tratar.

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL				
DEPENDENCIA	Subdirección Técnica			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen Especial			
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	Convenio de Colaboración			
ENTIDAD CON LA QUE SE VA A CELEBRAR EL CONTRATO/CONVENIO	ESAL			
OBJETO	Participación de la delegación de esgrima del departamento del Meta en la COPA ELITE NACIONAL DE FLORETE Y SABLE y COPA ELITE NACIONAL DE ESPADA, con el fin de fortalecer los procesos competitivos de alto rendimiento.			
SEDE DEL EVENTO	**CALI (VALLE DEL CAUCA)**			
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	El valor del convenio se estima en la suma de **VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($22.516.120) MCTE**			
No. CDP, FECHA y VALOR	Certificado de disponibilidad presupuestal No. **191 de abril 19 de 2023**, por valor de **VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($22.516.120) MCTE**			
FORMA DE PAGO Y/O FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de **VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($22.516.120) MCTE.** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Informe técnico Administrativo contable de la ESAL, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, b) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas; anexando certificación de inhabilidades expedido por la junta central de contadores (vigente), c) Certificado de permanencia (si aplica), d) Informe de análisis técnico de llegada, e) Resultados oficiales (si aplica), f) Evidencias fotográficas de las actividades y competencias, g) certificado de recibí de los bienes y servicios individual y en el formato de IDERMETA (si aplica), h) Informe financiero aprobado por el revisor fiscal anexando las factura de los proveedores con sus soportes y comprobante de egreso, i). Factura electrónica de la ESAL diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA con la cuenta bancaria activa; para el proceso de liquidación.			
GARANTIAS	**AMPARO**	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA (TÉRMINO)**	**APLICA NO APLICA**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual al plazo de su ejecución	Aplica
	Accidentes personales de eventos	Ampara muerte accidental, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidentes a los integrantes de la delegación participante en el evento objeto del convenio	Igual al plazo de su ejecución y/o evento	Aplica
	Amparo de devolución del pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No. Aplica
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	La modalidad de selección pertinente para esta contratación es el **convenio de colaboración** regulado por el Artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo[1].			

2. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

Ítem	Descripción del documento	Aplica		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Propuesta Técnica debidamente sustentada con justificación, objetivo general, objetivos particulares, pronóstico de resultados, cobertura, relación de los participantes, las líneas de inversión (las cuales deben ser prestados por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al servicio que va a prestar) necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas. Adjuntando la respectiva convocatoria oficial de la actividad o en caso de FOGUEOS CONTROL plan escrito y grafico donde este planificada la actividad a ejecutar y los objetivos que se buscan con la misma, resolución conformación delegación, certificación aptitud médica.	X		CUMPLE
2	Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.	X		CUMPLE
A.	**Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:**			
3	Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana	X		CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL	X		CUMPLE
5	Fotocopia de Reconocimiento de la Personería Jurídica	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			
B.	**Experiencia:** La LIGA DEPORTIVA es idónea con capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio referido			
C.	**Reputación**			
6	Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, de no incurso dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncia a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.	X		CUMPLE
7	Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las **Personas Políticamente Expuestas**, conforme a lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.	X		CUMPLE
8	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
10	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
11	Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
12	Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			
D.	**Estructura organizacional:**			
13	Fotocopia de resolución vigente de inscripción de dignatarios del órgano de administración, órgano de control y diferentes comisiones, expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana.	X		CUMPLE
14	Fotocopia de resolución vigente de reconocimiento deportivo de la Liga expedido por MINISTERIO DEL DEPORTE	X		CUMPLE
15	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal del año inmediatamente anterior. Para acreditar este requisito la ESAL deberá allegar además de los estados financieros: A) Fotocopia del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal / Contador, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. B) Tarjeta profesional del Revisor Fiscal / Contador.	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			
E.	**Indicadores de la eficiencia de la organización:**			
16	Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La ESAL acreditará este requisito con el RUT vigente.	X		CUMPLE
17	Hoja de Vida Persona Jurídica formato que debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración.	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			

3. **Recomendaciones:** Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta de verificación considera que la propuesta presentada por la **LIGA DE TRIATHLON DEL META**, Representada legalmente por EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO, identificado con Cedula de. Ciudanía No. 1.015.479.494 **expedida en** BOGOTA, cumple con los requerimientos de orden técnico, jurídico, financiero y de acreditación de idoneidad exigida, por lo tanto, se recomienda al director general, adjudicar el presente proceso a dicho proponente.

Para constancia de lo anterior se firma por el Subdirector Administrativo del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA.

ALVARO AUGUSTO MARTÍNEZ FÉLIX
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Digitó según modelo adoptado por el Instituto:	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	**Cargo**	Aux. Administrativo	**Firma**
PROYECTÓ:	DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ	**Cargo**	Subdirector Tecnico	**Firma:**